



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE DICIEMBRE DE 2012	Suplemento 7335 P
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 30608

ACUERDO

ACUERDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAISO, TABASCO. 2010-2012.

H. Ayuntamiento Constitucional



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO.

TEC. CRISTOBAL JAVIER ANGULO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION V Y 65, FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTÓ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PARA EL AÑO 2013, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 08 de Octubre de 2012 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, por un monto de \$303,833,018.81. Iniciativa enviada para aprobación al H. Congreso del Estado, la cual se encuentra pendiente para su publicación en el Diario Oficial.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Paraíso. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2013, se cumplirán con las acciones que permitan al Municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Paraíso.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2012 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2013.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2013 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

1. Desarrollo Económico y Empleo
2. Desarrollo social y combate a la pobreza
3. Seguridad pública y estado de derecho
4. Desarrollo urbano, ecología y medio ambiente
5. Modernización administrativa

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso.

OCTAVO.- Que con fecha 31 de Diciembre de 2011, en el suplemento del periódico oficial número 7233 C, el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, publicó el tabulador de percepciones salariales para los servidores públicos de su administración, el cual queda sin efecto.

NOVENO.- Que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión que deberá ser proporcional a sus responsabilidades administrativas determinada por la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco.

DECIMO.- Que uno de los objetivos de esta administración es la de optimizar recursos municipales, para ser destinados a un mayor número de obras y servicios públicos para los habitantes de este municipio de Paraíso, Tabasco.

DECIMO PRIMERO.- Que para este propósito se requiere establecer un tabulador de percepciones con rangos mínimos y máximos con base en las partidas presupuestales aprobadas por el cabildo, que regirá durante la administración municipal 2010-2012.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el ejercicio 2013, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$303,833,018.81, desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013						
Ayuntamiento Constitucional de Paraíso 2010-2012						
CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL GENERAL			303,833,018.81	303,833,018.81	0.00	0.00
01		PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,304,840.00	16,304,840.00	0.00	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,304,840.00	16,304,840.00	0.00	0.00
02		SECRETARIA DEL H.AYUNTAMIENTO	7,052,927.00	7,052,927.00	0.00	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,052,927.00	7,052,927.00	0.00	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	83,604,626.81	83,604,626.81	0.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	GG41	ELABORAR REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES PARA EL MANEJO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS	9,771,608.00	9,771,608.00	0.00	0.00
	PG45	PENDIENTE DE PROGRAMAR	73,833,018.81	73,833,018.81	0.00	0.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	3,910,527.00	3,910,527.00	0.00	0.00
	PG63	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,910,527.00	3,910,527.00	0.00	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	5,059,153.00	5,059,153.00	0.00	0.00
	O999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,059,153.00	5,059,153.00	0.00	0.00
06		DIRECCIÓN DE DESARROLLO	4,738,595.00	4,738,595.00	0.00	0.00
	F120	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	4,738,595.00	4,738,595.00	0.00	0.00
07		DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,500,329.00	3,500,329.00	0.00	0.00
	F123	PROGRAMA DE FOMENTO A LAS INVERSIONES	3,500,329.00	3,500,329.00	0.00	0.00
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	42,930,832.00	42,930,832.00	0.00	0.00
	B141	PROGRAMA DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES	7,828,138.00	7,828,138.00	0.00	0.00
	K141	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	34,545,332.00	34,545,332.00	0.00	0.00
	K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	557,362.00	557,362.00	0.00	0.00
09		DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,163,371.00	12,163,371.00	0.00	0.00
	F151	PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS.	12,163,371.00	12,163,371.00	0.00	0.00
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	36,102,514.00	36,102,514.00	0.00	0.00
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	36,102,514.00	36,102,514.00	0.00	0.00
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	38,346,599.00	38,346,599.00	0.00	0.00
	E201	VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ	1,143,943.00	1,143,943.00	0.00	0.00
	E202	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	37,202,656.00	37,202,656.00	0.00	0.00
12		DIRECCIÓN DE TRANSITO	10,427,444.00	10,427,444.00	0.00	0.00
	E221	POLICÍA PREVENTIVA DE TRÁNSITO	10,427,444.00	10,427,444.00	0.00	0.00
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	4,898,360.00	4,898,360.00	0.00	0.00
	M241	APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES	4,898,360.00	4,898,360.00	0.00	0.00
14		DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	1,766,066.00	1,766,066.00	0.00	0.00

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	M261	ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA	1,766,066.00	1,765,066.00	0.00	0.00
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,821,875.00	1,821,875.00	0.00	0.00
	F281	PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA LAS MUJERES	1,821,875.00	1,821,875.00	0.00	0.00
16		DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,519,786.00	1,519,786.00	0.00	0.00
	P301	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	1,519,786.00	1,519,786.00	0.00	0.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	3,358,753.00	3,358,753.00	0.00	0.00
	N321	PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	3,358,753.00	3,358,753.00	0.00	0.00
18		COORDINACION DEL DIF	14,145,661.00	14,145,661.00	0.00	0.00
	M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	13,238,565.00	13,238,565.00	0.00	0.00
	M232	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	907,096.00	907,096.00	0.00	0.00
29		COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	3,603,072.00	3,603,072.00	0.00	0.00
	O998	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	3,603,072.00	3,603,072.00	0.00	0.00
30		SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,927,478.00	2,927,478.00	0.00	0.00
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS	2,927,478.00	2,927,478.00	0.00	0.00
31		COORDINACION DE SECRETARIA PARTICULAR	2,097,488.00	2,097,488.00	0.00	0.00
	O998	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	2,097,488.00	2,097,488.00	0.00	0.00
32		COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	1,555,254.00	1,555,254.00	0.00	0.00
	P001	ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE	1,555,254.00	1,555,254.00	0.00	0.00
33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1,997,468.00	1,997,468.00	0.00	0.00
	E021	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,997,468.00	1,997,468.00	0.00	0.00

El gasto estimado para 2013 del Municipio clasificado por tipo de gasto

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013					
Ayuntamiento Constitucional de Paraíso 2010-2012					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO (pesos)	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					303,833,018.81
Gasto Corriente				230,000,000.00	
	1000	Servicios Personales	186,133,221.00		
	2000	Materiales y suministros	27,531,275.00		
	3000	Servicios Generales	15,969,572.00		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	365,932.00		
Gasto de Capital				73,833,018.81	
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00		
	6000	Inversión pública	0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	73,833,018.81		
	8000	Participaciones y aportaciones	0.00		
Deuda				0.00	
	9000	Deuda pública	0.00		

El gasto estimado para 2013 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	187,500,000.00
2	RECURSOS PROPIOS	21,833,018.81
3	CONVENIOS ESTATALES	1,500,000.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	21,000,000.00
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	41,000,000.00
8	CONVENIOS FEDERALES	4,000,000.00
10	PEMEX	27,000,000.00
	TOTAL	303,833,018.81

Acuerdo que establece el tabulador de percepciones, compensaciones y bonificaciones netas mensuales, para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

Que en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 65 Fracción XVII de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y

Se informa los sueldos o remuneraciones de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, mismos que son los siguientes:

	CARGO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL		76,950.00	800,000.00
SINDICO DE HACIENDA		22,300.00	700,000.00
REGIDOR		25,900.00	600,000.00
DIRECTOR		35,000.00	500,000.00
SECRETARIO		25,900.00	500,000.00
ASESOR		24,200.00	400,000.00
SECRET. PARTICULAR		22,900.00	250,000.00
SUB-DIRECTOR		15,400.00	250,000.00
SECRETARIO TÉCNICO		14,100.00	250,000.00
COORDINADOR GENERAL		14,500.00	250,000.00
COORDINADOR DE ÁREA		14,400.00	150,000.00
JUEZ CALIFICADOR		9,400.00	50,000.00
AFANADOR		2,600.00	20,000.00
AGENTE		3,000.00	20,000.00
AGENTE DE 1RA.		3,500.00	20,000.00
AGENTE DE 2DA.		3,500.00	20,000.00
AGENTE DE 3RA.		2,800.00	18,000.00
AGENTE DE TRANSITO		3,000.00	20,000.00
ALBAÑIL		3,500.00	20,000.00
ANALISTA		5,000.00	30,000.00
ASISTENTE SOCIAL		5,250.00	20,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3,000.00	20,000.00
AUXILIAR DE CARCAMO		3,500.00	20,000.00
AUXILIAR CONTABLE		6,500.00	35,000.00
AUXILIAR DE COMPRAS		2,800.00	25,000.00
AUXILIAR ELECTRICISTA		3,500.00	20,000.00
AUXILIAR MECANICO		3,000.00	20,000.00
AUXILIAR MERCADO		3,500.00	20,000.00
AUXILIAR REG. CATASTRO		3,000.00	20,000.00
AUXILIAR DEL PROCURADOR		2,800.00	20,000.00
AUXILIAR		4,800.00	20,000.00
AYUDANTE DE COCINA		2,800.00	18,000.00
AYUDANTE DE DRENAJE		3,000.00	20,000.00

	CARGO	MÍNIMO	MÁXIMO
AYUDANTE		2,700.00	18,000.00
BARRENDERO		2,500.00	17,000.00
BIBLIOTECARIA		2,350.00	17,000.00
BOMBERO		2,500.00	18,000.00
BUZO		7,500.00	35,000.00
CABO		3,000.00	20,000.00
CABO DE DRENAJE		3,300.00	20,000.00
CARPINTERO		2,500.00	15,000.00
COCINERO		3,500.00	20,000.00
COMANDANTE		4,800.00	20,500.00
COORD. FOMENTO DEPORTIVO		5,700.00	35,500.00
COORD. OPERATIVO		4,000.00	20,500.00
CHECADOR		1,700.00	12,500.00
CHECADOR DE GASOLINA		5,100.00	15,000.00
CHOFER		4,400.00	25,000.00
CHOFER DEL PRESIDENTE		9,000.00	40,000.00
CHOFER RECOLECTOR		3,300.00	20,000.00
CHOFER VOLTEO		3,300.00	20,000.00
DIBUJANTE		3,300.00	20,000.00
DOCTOR		11,500.00	37,500.00
ELECTRICISTA		2,500.00	18,000.00
ENCARGADO BIBLIOTECA		3,000.00	20,000.00
ENCARGADO DE TALLER MECÁNICO		5,000.00	25,000.00
ENCARGADO DEL SONIDO		6,800.00	35,000.00
ENCARGADO PANTEON		3,300.00	20,000.00
ENCARGADO		7,000.00	20,000.00
ENFERMERA		3,000.00	20,000.00
ESPECIALISTA		4,600.00	16,500.00
FOMENTO DEPORTIVO		3,000.00	18,000.00
FOTOGRAFO		2,700.00	17,000.00
INSPECTOR		5,000.00	20,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A		11,500.00	40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B		9,200.00	30,000.00
JEFE DE DE ÁREA		8,500.00	25,000.00
JARDINERO		3,000.00	20,000.00
LIMPIEZA DE RASTRO		3,500.00	20,000.00
LOCUTOR DE EVENTOS		7,000.00	30,000.00
MACHETERO		2,500.00	15,000.00
MAESTRO DE COCINA		3,000.00	20,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCIÓN		2,600.00	17,000.00
MAESTRO DE DANZA		6,900.00	35,000.00
MAESTRO DE ARTES MARCIALES		2,800.00	17,000.00
MAESTRO DE ACADEMIA		2,600.00	17,000.00

C. JUAN ÁLVAREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. VÍCTOR ARIAS DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. CANDELARIA HERNÁNDEZ
MÁRQUEZ SEPTIMO REGIDOR

C. MAGALY CHACHA GONZÁLEZ
OCTAVO REGIDOR

C. YOLANDA DEL C. DE LA CRUZ
ARIAS NOVENO REGIDOR

C. SEBASTIÁN JUÁREZ PÉREZ
DECIMO REGIDOR

C. CARMEN VIMÉNEZ GARCÍA
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. MIGUEL ANTONIO GUZMÁN
MAGAÑA DECIMO SEGUNDO
REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto por el artículo 29 Fracción IV de la ley orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el Municipio de Paraíso, Tabasco, a los 12 días del mes de Diciembre del dos mil Doce.

TEC. CRISTÓBAL JAVIER ANGULO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO COLORADO GÁLMECH
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAISO, TABASCO
2010 - 2012



PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

No.- 30607

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$228,412,732.25	\$256,958,838.81	\$209,413,892.39	\$199,157,033.03	\$199,237,676.66	\$35,211,672.03
.PARTICIPACIONES	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,200,709.69
AUTORIZADO 2012	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,200,709.69
.RECAUDACION PROPIA	\$10,518,938.43	\$10,518,938.43	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$8,861,217.51
REMANENTES 2011	\$108,554.53	\$108,554.53	\$104,400.00	\$104,400.00	\$104,400.00	\$4,154.53
AUTORIZADO 2012	\$10,410,383.90	\$10,410,383.90	\$1,553,320.92	\$1,553,320.92	\$1,553,320.92	\$8,857,062.98
.RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$70,368,517.32	\$83,056,607.88	\$53,567,220.80	\$58,462,886.12	\$58,462,886.12	\$17,156,112.69
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$44,296,179.05	\$57,503,013.88	\$28,276,266.73	\$40,609,541.12	\$40,609,541.12	\$16,893,472.76
AUTORIZADO 2012	\$42,706,796.17	\$55,913,631.00	\$28,276,266.73	\$39,040,148.69	\$39,040,148.69	\$16,873,482.31
REFRENDOS 2011	\$1,589,382.88	\$1,589,382.88	\$0.00	\$1,569,392.43	\$1,569,392.43	\$19,990.45
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
AUTORIZADO 2012	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
.RECURSOS CONVENIDOS	\$2,420,533.31	\$16,041,771.75	\$13,239,374.90	\$13,187,211.84	\$13,232,727.90	\$2,802,396.85
Convenios estatales.	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
AUTORIZADO 2012	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
Convenios federales	\$1,398,004.05	\$11,481,750.00	\$10,870,588.44	\$10,863,941.44	\$10,863,941.44	\$611,161.56
AUTORIZADO 2012	\$1,398,004.05	\$11,481,750.00	\$10,870,588.44	\$10,863,941.44	\$10,863,941.44	\$611,161.56

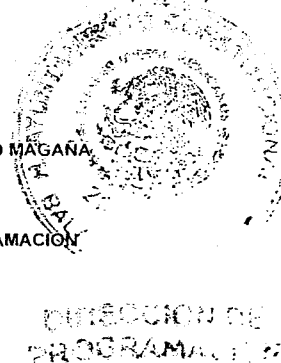
LIC. MILTON LASTRA VALENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. ENRIQUE ALONSO MAGANA
CABUL

DIRECTOR DE PROGRAMACION



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$228,412,732.25	\$256,958,838.81	\$209,413,892.39	\$199,157,033.03	\$199,237,676.66	\$35,211,672.03
.PARTICIPACIONES	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,200,709.69
AUTORIZADO 2012	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,200,709.69
.RECAUDACION PROPIA	\$10,518,938.43	\$10,518,938.43	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$8,861,217.51
REMANENTES 2011	\$108,554.53	\$108,554.53	\$104,400.00	\$104,400.00	\$104,400.00	\$4,154.53
AUTORIZADO 2012	\$10,410,383.90	\$10,410,383.90	\$1,553,320.92	\$1,553,320.92	\$1,553,320.92	\$8,857,062.98
.RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$70,368,517.32	\$83,056,607.88	\$53,567,220.80	\$58,462,886.12	\$58,462,886.12	\$17,156,112.69
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$44,296,179.05	\$57,503,013.88	\$28,276,266.73	\$40,609,541.12	\$40,609,541.12	\$16,893,472.76
AUTORIZADO 2012	\$42,706,796.17	\$55,913,631.00	\$28,276,266.73	\$39,040,148.69	\$39,040,148.69	\$16,873,482.31
REFRENDOS 2011	\$1,589,382.88	\$1,589,382.88	\$0.00	\$1,569,392.43	\$1,569,392.43	\$19,990.45
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
AUTORIZADO 2012	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
.RECURSOS CONVENIDOS	\$2,420,533.31	\$16,041,771.75	\$13,239,374.90	\$13,187,211.84	\$13,232,727.90	\$2,802,396.85
Convenios estatales.	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
AUTORIZADO 2012	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
Convenios federales	\$1,398,004.05	\$11,481,750.00	\$10,870,588.44	\$10,863,941.44	\$10,863,941.44	\$611,161.56
AUTORIZADO 2012	\$1,398,004.05	\$11,481,750.00	\$10,870,588.44	\$10,863,941.44	\$10,863,941.44	\$611,161.56

LIC. MILTON LASTRA VALENCIA

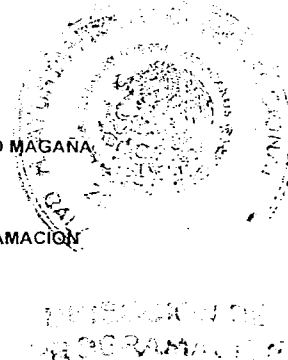
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROF. ENRIQUE ALONSO MAGANA CABUL

DIRECTOR DE PROGRAMACION



DIRECCION DE PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

FORMATO P1-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRESUPUESTO TOTAL	\$228,412,732.25	\$254,177,488.81	\$207,181,142.39	\$196,924,283.03	\$197,004,926.66	\$33,328,813.35
PARTICIPACIONES	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,192,009.69
GASTO CORRIENTE	\$144,082,213.93	\$142,781,499.00	\$138,580,789.31	\$123,525,943.75	\$123,515,555.26	\$4,192,009.69
SERVICIOS PERSONALES	\$97,014,213.40	\$83,624,798.39	\$83,624,805.39	\$68,944,741.00	\$68,943,052.51	-\$7.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,481,590.20	\$18,706,949.82	\$18,520,227.38	\$18,528,927.38	\$18,520,227.38	\$178,022.44
SERVICIOS GENERALES	\$31,495,479.16	\$30,145,014.92	\$26,383,120.67	\$26,383,120.67	\$26,383,120.67	\$3,761,894.25
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,707,450.00	\$9,862,254.70	\$9,610,154.70	\$9,610,154.70	\$9,610,154.70	\$252,100.00
GASTO DE CAPITAL						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$59,000.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$383,481.17	\$383,481.17	\$383,481.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$10,518,938.43	\$10,470,338.43	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$1,657,720.92	\$8,861,217.51
GASTO CORRIENTE	\$10,518,938.43	\$10,470,338.43	\$1,609,120.92	\$1,609,120.92	\$1,609,120.92	\$8,861,217.51
SERVICIOS PERSONALES		\$48,600.00	\$48,600.00	\$48,600.00	\$48,600.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$69,686.30	\$69,686.30	\$69,686.30	\$69,686.30	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,433,664.00	\$1,328,364.00	\$1,328,364.00	\$1,328,364.00	\$105,300.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$181,416.88	\$181,416.88	\$181,416.88	\$181,416.88	\$0.00
GASTO DE CAPITAL						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$29,653.74	\$29,653.74	\$29,653.74	\$29,653.74	\$0.00
DEUDA PUBLICA						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$10,518,938.43	\$8,755,917.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,755,917.51

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$70,368,517.32	\$83,056,607.88	\$53,567,220.80	\$58,462,886.12	\$58,462,886.12	\$15,781,954.01
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$44,296,179.05	\$57,503,013.88	\$28,276,266.73	\$40,609,541.12	\$40,609,541.12	\$15,519,314.08
GASTO CORRIENTE	\$44,296,179.05	\$57,503,013.88	\$28,276,266.73	\$40,609,541.12	\$40,609,541.12	\$15,519,314.08
SERVICIOS PERSONALES	\$1,677,408.93	\$1,982,456.48	\$1,982,456.48	\$1,138,898.28	\$1,138,898.28	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$4,473,924.88	\$4,473,924.88	\$4,473,924.88	\$4,473,924.88	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,700,293.50	\$2,700,293.50	\$2,700,293.50	\$2,700,293.50	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$10,394,656.54	\$10,362,256.54	\$10,362,256.54	\$10,362,256.54	\$32,400.00
GASTO DE CAPITAL						
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$21,694,352.89	\$0.00	\$13,707,433.07	\$13,707,433.07	\$7,986,919.82
DEUDA PUBLICA						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$33,861,434.76	\$7,499,994.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,499,994.26
DEUDA PUBLICA	\$8,757,335.36	\$8,757,335.33	\$8,757,335.33	\$8,226,734.85	\$8,226,734.85	\$0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
GASTO CORRIENTE	\$26,072,338.27	\$25,553,594.00	\$25,290,954.07	\$17,853,345.00	\$17,853,345.00	\$262,639.93
SERVICIOS PERSONALES	\$23,389,920.79	\$21,403,160.32	\$21,403,161.32	\$13,965,552.25	\$13,965,552.25	\$1.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,581,697.13	\$4,037,279.33	\$3,861,607.88	\$3,861,607.88	\$3,861,607.88	\$175,671.45
SERVICIOS GENERALES	\$100,720.35	\$113,154.35	\$26,184.87	\$26,184.87	\$26,184.87	\$86,969.48
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,420,533.31	\$13,309,021.75	\$11,006,624.90	\$10,954,461.84	\$10,999,977.90	\$2,302,396.85
Convenios estatales.	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
GASTO CORRIENTE	\$1,022,529.26	\$4,560,021.75	\$2,368,786.46	\$2,323,270.40	\$2,368,786.46	\$2,191,235.29
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,669,478.19	\$1,669,478.19	\$1,623,962.13	\$1,669,478.19	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$696,874.42	\$696,874.42	\$696,874.42	\$696,874.42	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,433.85	\$2,433.85	\$2,433.85	\$2,433.85	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DEUDA PUBLICA						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$1,022,529.26	\$2,191,235.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,191,235.29
Convenios federales	\$1,398,004.05	\$8,749,000.00	\$8,637,838.44	\$8,631,191.44	\$8,631,191.44	\$111,161.56
GASTO CORRIENTE	\$1,398,004.05	\$8,749,000.00	\$8,637,838.44	\$8,631,191.44	\$8,631,191.44	\$111,161.56
SERVICIOS PERSONALES	\$250,714.55	\$854,399.02	\$854,399.02	\$847,752.02	\$847,752.02	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,147,289.50	\$3,844,600.98	\$3,733,439.42	\$3,733,439.42	\$3,733,439.42	\$111,161.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$2,732,750.00	\$2,232,750.00	\$2,232,750.00	\$2,232,750.00	\$500,000.00
GASTO DE CAPITAL						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00	\$4,050,000.00	\$0.00
DEUDA PUBLICA						
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LIC. MILTON LASTRA VALENCIA

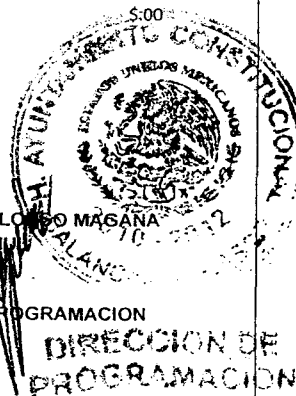
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. ENRIQUE ALONSO MAGANA

DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCION DE
PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2012
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

BALANCAN, TABASCO

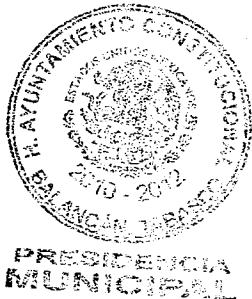
FORMATO PI-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
INVERSION TOTAL	\$2,566,432.98	\$30,574,295.21	\$9,514,809.59	\$22,420,243.01	\$22,420,243.01	\$8,129,405.20
.PARTICIPACIONES	\$1,168,428.93	\$1,046,514.66	\$1,046,514.66	\$1,028,514.66	\$1,028,514.66	\$0.00
Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$1,168,428.93	\$1,046,514.66	\$1,046,514.66	\$1,028,514.66	\$1,028,514.66	\$0.00
.RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$0.00	\$24,828,780.55	\$3,880,456.49	\$16,810,536.91	\$16,810,536.91	\$8,018,243.64
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$0.00	\$24,828,780.55	\$3,880,456.49	\$16,810,536.91	\$16,810,536.91	\$8,018,243.64
Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$0.00	\$24,828,780.55	\$3,880,456.49	\$16,810,536.91	\$16,810,536.91	\$8,018,243.64
.RECURSOS CONVENIDOS	\$1,398,004.05	\$4,699,000.00	\$4,587,838.44	\$4,581,191.44	\$4,581,191.44	\$111,161.56
Convenios federales	\$1,398,004.05	\$4,699,000.00	\$4,587,838.44	\$4,581,191.44	\$4,581,191.44	\$111,161.56
Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	\$1,398,004.05	\$1,468,305.86	\$1,357,144.30	\$1,350,497.30	\$1,350,497.30	\$111,161.56
Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$0.00	\$3,230,694.14	\$3,230,694.14	\$3,230,694.14	\$3,230,694.14	\$0.00

LIC. MILTON LASTRA VALENCIA

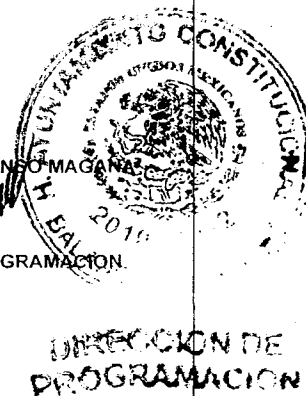
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. ENRIQUE ALONSO MAGANA

CANUL

DIRECTOR DE PROGRAMACION



No.- 27558

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 031/2011, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUILLERMO CRUZ QUINTO, RESPECTO DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAMIREZ SIN NÚMERO DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, CON ESTA FECHA SE DICTÓ UN PROVEIDO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE:---

JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A (27) VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).---

VISTOS: La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano GUILLERMO CRUZ QUINTO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: A).- Certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, oficio número DFM/SC/360/2010, de fecha 06 de Septiembre del 2010.- B).- Constancia Municipal certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional. C).- Plano original de previo en cuestión. D).- Recibo de pago de compra de fecha dieciséis de Noviembre de 1990, ante el Delegado Municipal. E).- Contrato de Compraventa de fecha dieciséis de Noviembre de 1990; y demás copias simples que acompaña, mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio constante de una superficie de 319.88 metros cuadrados (TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado en la Calle Ignacio Ramirez sin número, Colonia Centro, Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 19.80 metros con Magali Gómez Ramos; al Sur en 22.00 metros con Maria Matilde Rosales Unzueta; al Este en 14.50 metros con Gonzalo Riveroll Vergara y; al Oeste en 16.20 metros con la calle Ignacio Ramirez.---

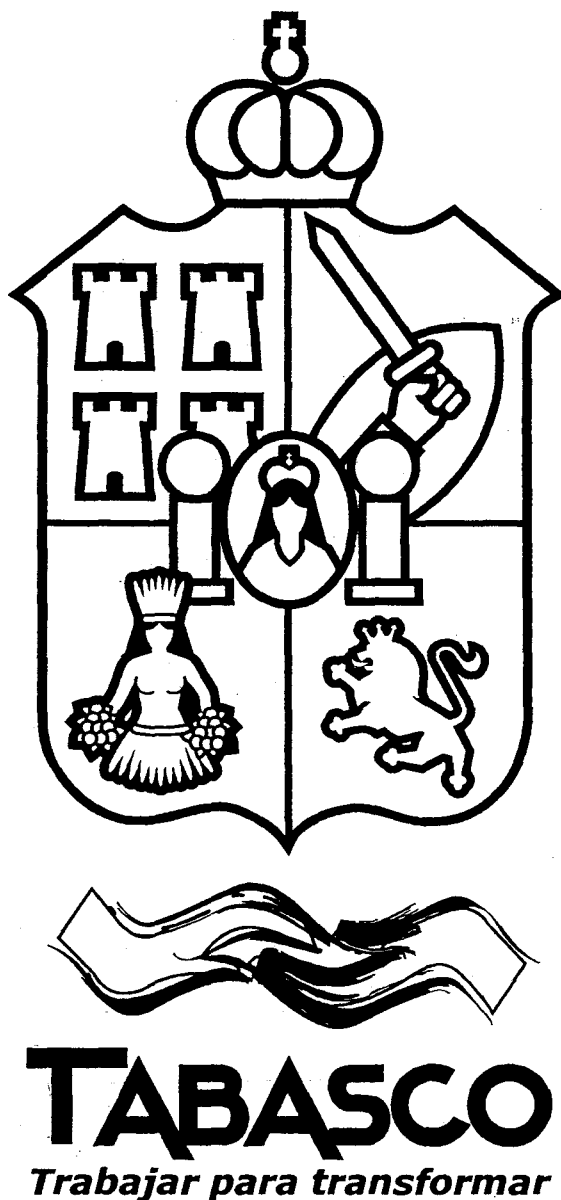
SEGUNDO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 877, 879, 890, 903, 907, 933, 936, 938, 940, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da

entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado para la intervención legal que la ley le concede.---

TERCERO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación al numeral 1318 párrafo segundo del Código Civil vigente en el Estado, dése vista a los Colindantes, así como al colindante Oeste fundo legal de Villa la Venta, por conducto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveido, manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

CUARTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio y del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto a los ciudadanos Jueces de Paz de las ciudades de Huimanguillo y Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda notifiquen el presente auto a las Entidades señaladas, con domicilios conocidos en esas ciudades, concediéndoles UN DIA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este juzgado a hacer valer su derecho si a sus intereses conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.---

QUINTO.- Así mismo, se ordena publicar el presente proveido por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general.---



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.